



Boletín Oficial

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el Marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el Conocimiento y Educación de los Jóvenes Misioneros"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIV

Nº 1074

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA
SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR
SECRETARIO DE SALUD: Bioq. RAMON ALEJANDRO MARTINEZ
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y POLITICAS SOCIALES: Tec. TELMOORLANDO CABRERA
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS:
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN
SECRETARIO DE SEGURIDAD: Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES
SECRETARIO DE MODERNIZACION DEL ESTADO: Dn. JOSE FABIAN VILLALBA
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA
VICEPRESIDENTE 1º: Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ
VICEPRESIDENTE 2º: Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL

CONCEJALES

Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA
Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ
Dn. ANDRES MUTINELLI
Dn. MANUEL SANCHEZ
Dn. FRANCISCO FONSECA
Dn. JUAN ROSSBERG
Prof. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL
Dn. PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO
Dn. DIEGO EMILIO BARRIOS
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO
Dn. MARIO GABRIEL ALCARAZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dn. ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. PABLO IGNACIO OTERO

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1074

FECHA DE PUBLICACIÓN: 27 de Abril de 2018.-

AÑO: XXXIV

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA XVI - N° 81/18: «Establécese con base al informe de la Audiencia Pública, la vigencia de la tarifa del servicio público de automóviles de alquiler con taxímetro de la Ciudad de Posadas»	Pág.3
DECRETO 322/18: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVI- N° 81»	Pág.3
DECRETO 319/18: «Declárase de Interés del D.E.M, una nueva fecha del Turismo Carretera »	Pág.4

ORDENANZA XVI N° 81

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE con base al informe de la Audiencia Pública, la vigencia de la tarifa del servicio público de automóviles de alquiler con taxímetro de la Ciudad de Posadas de la manera que a continuación se detalla:

- A partir de las cero horas del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la misma, el costo de la bajada de bandera será de veinticuatro pesos (\$24), y el costo de la ficha por cuadra será de dos pesos con cuarenta centavos (\$2.40).-
- A partir del 1° de agosto del año 2018, el costo de la bajada de bandera será de veintisiete pesos (\$27) y el costo de la ficha por cuadra será de dos pesos con setenta centavos (\$2.70).-

ARTÍCULO 2°.- ABRÓGUESE la Ordenanza XVI - N° 73.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su
Sesión Ordinaria N° 06 del día 19 de abril de 2018.- /

DECRETO N° 322: De fecha 26 de Abril de 2018.-
«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVI- N° 81»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVI - N° 81, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 19 de Abril de 2018, en su Sesión Ordinaria N° 06, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada - Ing. Florentín - Dn.Enriquez.-



MUNICIPALIDAD DE POSADAS
Provincia de Misiones

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el Marco de la
Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación
para el Conocimiento y Educación de los Jóvenes Misioneros"

POSADAS, 26 ABR 2018

DECRETO N° 319

VISTO:

EL Expediente N° 6719/A18 por el cual el Presidente del Automóvil Club Misiones - A.C.M., Don CARLOS MARIANO MALARCZUK, solicita se declare de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal, una nueva fecha del "TURISMO CARRETERA", organizado por la ACTC (Asociación Corredores Turismo Carretera), a llevarse a cabo los días 03, 04, 05 y 06 de mayo de 2018, en las Instalaciones del Autódromo Rosamonte de la Ciudad de Posadas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante un gran esfuerzo mancomunado entre el Gobierno Provincial, el Gobierno Municipal y el Automóvil Club Misiones para llevar a cabo la organización de este evento año tras año, se ha logrado mantener una fecha fija en el Calendario deportivo de la ACTC, sabiendo la importancia que significa tanto en lo económico y en lo turístico, para mostrar y promover nuestra ciudad al resto del país,

QUE, dada la envergadura del mismo, al ser el mayor Evento Automovilístico deportivo en pista de Sudamérica, resulta a todas luces necesario facultar a la Secretaría de Hacienda a la liquidación y pago de las erogaciones que surjan como consecuencia de la colaboración en su organización y la presencia institucional del Municipio;

QUE, no existiendo objeciones que formular, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.-DECLARASE de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal una nueva fecha del "TURISMO CARRETERA", organizado por la ACTC (Asociación Corredores Turismo Carretera), a llevarse a cabo los días 03, 04, 05 y 06 de mayo de 2018, en las Instalaciones del Autódromo Rosamonte de la Ciudad de Posadas, organizada por la ACTC (Asociación Corredores Turismo Carretera) y la ACTC (Automóvil Club Misiones), en forma conjunta con el Gobierno de la Provincia de Misiones y la Municipalidad de Posadas, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º.- FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría - y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de los gastos que surjan con motivo de lo establecido precedentemente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente.-

ARTÍCULO 3º.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 4º.-REGÍSTRESE. Tomen Conocimiento las Secretarías Municipales, Fiscalía Municipal, Contadora Municipal, Tesorería Municipal, Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

Fdo: Dn. Losada - Ing. Florentín - C.P.N. Pomar.-